

En Madrid a 1 de junio de 2005.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, venimos por medio del presente a comunicarles el siguiente

HECHO RELEVANTE DE FUNESPAÑA, S.A. RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS CON LA BTI DE BUDAPEST DE 24 DE ENERO DE 2005

FUNESPAÑA, S.A. ha orientado su política en Hungría en torno a KEGYELET, Kft., buscando aumentar su cuota de mercado y facturación anual, como se viene informando trimestralmente.

En esta política de crecimiento y rentabilidad, se ha alcanzado un acuerdo con la Budapesti Temetkezési Intézet Rt. (Institución Funeraria de Budapest, S.A., en adelante, BTI), entidad cien por cien municipal, perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de la meritada capital de Hungría, destinado a obtener una opción por un período de diez años para participar en un eventual proceso de privatización de la misma, enajenado simultáneamente la participación en la empresa mixta de Budapest FUNÁRIA Kegyeleti Szolgáltató, Kereskedelmi Kft. (FUNÁRIA Sociedad Económica de Responsabilidad Limitada para Servicio de la Piedad, en adelante FUNÁRIA Kft.).

El rendimiento de la venta se va a destinar a nuevas inversiones en Hungría a través de KEGYELET, Kft., con el fin de aumentar su cuota de mercado y rentabilidad.

En ejecución de los acuerdos alcanzados con la citada BTI el día 24 de enero de 2005 (hecho relevante comunicado a la CNMV el 25 de enero de 2005), FUNESPAÑA, S.A. ha suscrito contrato con BTI, en cuya virtud:

- 1.- Transmite a BTI y a otra sociedad húngara propiedad de BTI, la total participación de FUNESPAÑA, S.A. en el capital social de la empresa mixta de Budapest FUNÁRIA Kegyeleti Szolgáltató, Kereskedelmi Kft. (FUNÁRIA Sociedad Económica de Responsabilidad Limitada para Servicio de la Piedad, en adelante FUNÁRIA Kft.), por el precio de 559.000,00 Euros, de los que en el acto de la firma se han satisfecho 23.301,25 Euros, quedando el resto aplazado y a pagar en 115 mensualidades de 4.658,35 Euros, siendo la última pagadera en diciembre del año 2014.
- 2.- Se realizará una revisión a 31 de diciembre de 2009, para que, en el supuesto que BTI haya generado ingresos superiores a la parte proporcional de los pagos mensuales que ya haya efectuado a FUNESPAÑA, S.A. hasta la mencionada fecha de dicha revisión, anticipe el importe de los pagos correspondientes a la citada FUNESPAÑA, S.A., en un porcentaje de la diferencia entre los ingresos y la parte del precio ya satisfecha, reduciéndose los pagos mensuales pendientes a prorrata en la proporción que corresponda.

3.- Si durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2005 y 31 de diciembre de 2014, el Excmo. Ayuntamiento de Budapest, como propietario exclusivo de BTI, tomase la iniciativa de cualquier proyecto de privatización, bien convocando un concurso restringido o bien un concurso abierto, la Dirección de BTI indicará al propietario o, en su caso, al convocante del concurso, bien que invite a FUNESPAÑA, S.A. al concurso restringido, o que notifique a FUNESPAÑA, S.A. la existencia del concurso abierto, apoyando la propuesta de FUNESPAÑA, S.A. en idénticas condiciones a la más favorable de las ofertas presentadas, siempre dentro de la legalidad aplicable y de las bases establecidas en el concurso.

Atentamente,

El Secretario del Consejo de Administración.